



Condiciones Centro de Montaña El Colorado
Temporada Verano 2023-2024
Andacor S.A.

El presente documento contiene las condiciones generales asociadas al ingreso y uso del Centro de Montaña El Colorado.

I. Condiciones generales

- Se deja expresa constancia que la apertura, operación y cierre del Centro de Montaña El Colorado depende de decisiones operacionales, climáticas y de seguridad de la administradora del Centro de Montaña y/o decisiones de la autoridad.
- **Es mandatorio presentar la cédula de identidad al momento de la compra ya que las tarifas de los productos están asociadas a la edad.**
- El inicio y término de la temporada de verano 2023-2024 será definido y comunicado por las redes sociales del Centro de Montaña El Colorado (Instagram @elcoloradofare) y por la página web <https://www.elcolorado.cl/>. El Centro se **reserva el derecho a determinar la apertura y cierre del Centro a su arbitrio lo cual debe ser considerado al momento de la compra.**
- Productos válidos para la fecha contratada en el Centro de Montaña El Colorado.
- No aplica reembolso ni revalidación para temporadas posteriores.
- Sigue las instrucciones del personal del Centro y su señalética.
- Recuerda que vas a realizar actividades de montaña, ejecútalas según tus capacidades y destrezas.
- El uso de las pulseras/tickets de acceso, es personal e intransferible.
- **No se permite realizar las actividades con animales domésticos o mascotas.**
- No está permitido el ingreso de elementos externos para realizar actividades como: tubing, trineos, mountain cart, etc. Estos elementos serán entregados al interior para realizar las actividades.
- No se permite hacer uso de Drones en el Centro. Salvo previa autorización de la administración.

- No se permite el ingreso de alcohol al Centro. El consumo de alcohol permitido es el adquirido en locales ubicados dentro del Centro.
- El Centro no se hace responsable por pérdida, extravío y/o hurtos de pertenencias y objetos de valor.
- El usuario, contratante y/o titular que pueda eventualmente verse involucrado en un accidente dentro de la zona de operación del Centro, autoriza expresamente ser atendido por personal de primeros auxilios del Centro, a ser fotografiado para respaldo del accidente y a ser evacuado por el personal del Centro y/o por Carabineros de Chile y trasladado a un lugar de atención médica primaria, a su costo.
- El Centro no opera ni presta servicios médicos. No hay seguridad ni rescate del Centro en toda la zona donde no se realicen actividades organizadas y/o demarcadas por el Centro.

II. Condiciones de uso de boletos, tickets o productos, y del Skipass.

Definiciones:

a) **Boleto, Ticket o Producto.** Se trata del Título Jurídico que regula y formaliza la relación jurídica entre el emisor y el usuario. Dependiendo del Boleto, Ticket o Producto adquirido por el usuario, según las tarifas establecidas por el emisor de tiempo en tiempo le permite el acceso a ciertas actividades, ya sea en los Centros de Montaña El Colorado, Farellones, Pillán y/o Volcán Osorno según corresponda. Los Boletos, Tickets o Productos adquiridos se deben “cargar” o abonar en la tarjeta denominada Skipass o un código QR en el caso que aplique.

b) **Skipass:** Es el elemento material soportado en formato de tarjeta con chip electrónico, emitido por el respectivo emisor, en donde se “cargan” los Boletos, Tickets o Productos contratados. La carga es de carácter personal e intransferible. En el reverso de cada Skipass se señalan las condiciones de uso, condiciones que el usuario se obliga a respetar a cabalidad, por el solo hecho de adquirirlo y cargar Boletos, Tickets o Productos. Existen Skipass recargables y no recargables.

c) **Código QR:** Combinación de barras y cuadros que contiene al producto o unidad de consumo adquirido, de carácter personal e intransferible, para que pueda ser leído y descifrado mediante un lector óptico que transmite los datos a una computadora para poder hacer uso del producto contratado, según el sistema que defina el emisor (ejemplo entrega de pulseras de ingreso, o ingreso simple con el código QR).

d) **Usuario, Cliente, Titular:** Persona titular de un boleto, ticket o producto emitido por el emisor del respectivo Centro de Montaña que utiliza las instalaciones del mismo.

e) **Emisor:** Es la persona jurídica que administra el respectivo Centro de Montaña y bajo cuya razón social se emiten los boletos, tickets o productos.

Condiciones de Uso:

a) El usuario que adquiere un BOLETO, TICKET O PRODUCTO, tiene derecho a utilizar las instalaciones, servicios y productos según el Boleto, Ticket o Producto contratado, con el objeto de realizar una actividad meramente deportiva y de entretenimiento ya sea en el Centro de Montaña El Colorado, Farellones, Pillán y/o Volcán Osorno según corresponda. El Boleto, Ticket o Producto debe cargarse o abonarse en el Skipass y/o Código QR.

b) El usuario que adquiere un BOLETO, TICKET O PRODUCTO, declara conocer y aceptar la política de reembolso y postergación de productos de Andacor S.A. que se encuentra disponible en la página web del respectivo Centro de Montaña.

c) Al adquirir un Boleto, Ticket o Producto , el usuario declara conocer y aceptar los Reglamentos Internos dictados por Andacor S.A., obligándose a respetarlos a cabalidad y asimismo declara conocer y aceptar la normativa de deportes de montaña, como asimismo las disposiciones y normas contenidas en el presente instrumento.

d) El usuario al adquirir un Boleto, Ticket o Producto, declara tener las destrezas y condiciones físicas para desempeñarse en actividades de montaña y declara que realiza las actividades o deportes de montaña bajo su exclusiva responsabilidad, según sus capacidades. Asimismo, reconoce que se trata de una actividad de riesgo.

e) Al adquirir un Boleto, Ticket o Producto, el usuario se obliga a respetar a cabalidad y con el mayor celo todas las indicaciones contenidas en las señalizaciones, carteles y avisos debidamente ubicados en los servicios y actividades de los Centros de Montaña, obligándose al cumplimiento de buenas prácticas, siendo responsable por su conducta y la de los menores de edad y/o terceros que se encuentren bajo su custodia o cuidado, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los representantes legales del menor en conformidad a la ley.

f) En caso de robo, hurto o extravío del Skipass el usuario **no recibirá reembolso de dinero ni contraprestación económica** alguna por la ocurrencia de cualquiera de dichos hechos, toda vez que es de exclusiva responsabilidad del usuario el debido cuidado de éste. En el evento que ocurra el extravío, hurto o robo del Skipass, o del dispositivo que contiene el Código QR, el usuario se obliga a solicitar el bloqueo al departamento de Servicio al Cliente. En caso de requerir reposición del Skipass se deberá pagar la tarifa que corresponda que será determinada por Andacor S.A. de tiempo en tiempo.

g) Sólo personas mayores de edad, podrán adquirir un Boleto, Ticket o Producto para ser usado por un menor de 8 años, asumiendo el adquirente, por el sólo hecho de la compra, la obligación de acompañar permanentemente al menor, durante su uso de los Remontes, Pistas y demás actividades ofrecidas por el Centro de Montaña.

h) Para las actividades de deporte de montaña, esquí y snowboard y por ende la utilización de las pistas para la práctica de dichos deportes, es obligatorio el uso de casco para menores de 12 años, y recomendable para todo el público.

i) Las cargas de productos contenidas en los Skipass y códigos QR son personales e intransferibles, estando prohibida su cesión, venta y su uso por personas distintas a su usuario. El Skipass debe ser portado en todo momento por su usuario en el respectivo Centro de Montaña para poder hacer efectivos los derechos que de él emanan. El usuario del Skipass y/o Código QR deberá exhibirlo siempre y obligatoriamente cada vez que ello sea requerido por el personal del respectivo Centro.

j) En caso de que el Skipass y/o Código QR sea utilizado por una persona distinta del usuario titular, y/o en el caso de que el usuario infrinja, cualquier prohibición establecida por el emisor del mismo en el Centro de Montaña respectivo y/o en caso de uso indebido bajo condiciones inseguras como por ejemplo bajo la influencia del consumo de alcohol, estupefacientes o drogas, y/o uso no adecuado de andariveles, pistas, infraestructura u otras que pongan en riesgo la seguridad del usuario o de terceros, el personal del emisor, sin perjuicio de otros derechos y acciones, tendrá la facultad de **retirar el Skipass o bloquear el Código QR** y/o suspender el uso de los mismos al titular lo que le hará perder todos los derechos que el producto le otorga, **sin derecho a reembolso alguno**. Lo mismo ocurrirá en el caso de que el titular incurra en una actividad o conducta prohibida por el Centro respectivo, dando derecho a éste a perseguir la responsabilidad del Titular del Skipass y/o del Código QR derivado de su uso indebido y a aplicar las sanciones señaladas en el capítulo referido a la Transgresión de las normas del reglamento, sanciones y procedimiento de aplicación de sanciones.

k) El Boleto, Ticket o Producto solo podrá ser utilizado para la(s) fecha(s) contratadas por el titular del Skipass y/o Código QR y sólo durante el horario de funcionamiento establecido para el o los respectivo(s) Centros de Montañas, con la excepción de la(s) restricciones de uso particulares para cada Boleto, Ticket o Producto ya sea para remontadores y pistas u otras actividades contenidas en el mismo. Se deja constancia que la fecha de validez que se indica en el código QR se refiere a la fecha de validez del código propiamente tal y no a la vigencia del producto contratado que se debe regir por las normas indicadas en la contratación.

l) Es condición necesaria para poder ejercer los derechos que emanan del Boleto, Ticket o Producto el hecho de que el respectivo Centro de Montaña se encuentre abierto al público, hecho que se encuentra determinado por decisiones operativas, de seguridad y climáticas, lo que el cliente declara conocer y aceptar.

m) El titular del Skipass y/o Código QR declara conocer y aceptar que la apertura, operación y cierre del o los Centros de Montaña o parte de sus andariveles y/o actividades, depende de factores climatológicos como viento, cantidad de nieve y acumulación de la misma, los que constituyen factores ajenos al emisor, razón por la cual eventualmente no podrá hacer efectivo el ejercicio de los derechos que el Boleto, Ticket o Producto le otorga, riesgo que asume en este acto y libera de responsabilidad al Centro de Montaña respectivo.

n) El Centro de Montaña se reserva el derecho de detener o suspender transitoriamente todos o algunos de los remontadores y otras actividades del mismo, ya sea a causa de caso fortuito, emergencias climáticas, por razones de seguridad o de mantención de éstos. Revisa las políticas de devolución, reagendamiento y/o revalidación del Centro.

o) Sólo se autoriza a los titulares del Skipass en el caso de que adquieran un Boleto, Ticket o Producto que incluya el uso de remontadores del Centro de Montaña respectivo, a esquiar en las pistas señaladas en el Plano de Pistas original del centro respectivo. **El titular del Skipass se obliga a hacer uso de las pistas según el grado de dificultad que sea compatible con su nivel de destreza y capacidad en dicha actividad.**

p) Se prohíbe la práctica de esquí o snowboard fuera de las pistas, en caso de hacerlo, el usuario asume plenamente el riesgo y la responsabilidad frente a cualquier daño o lesión que pueda causar, ya sea a sí mismo o a terceros, sin derecho a reclamo alguno en contra de Andacor S.A.

q) El usuario acepta y asume los riesgos de la práctica del esquí, snowboard y otras actividades, y es responsable de las lesiones y daños que con motivo de su actividad cause a su persona, o a terceros o a los bienes de propiedad de cualquiera de estos.

r) Para deslizarse en las pistas del Centro, sólo podrán utilizar esquíes y snowboards permitidos, estando prohibido utilizar otro tipo de deslizadores o medios para tal efecto.

s) Los menores de 10 años deben estar permanentemente resguardados, acompañados y supervisados mientras utilizan remontes, esquían, circulan o realizan otras actividades en los Centros de Montaña El Colorado, Farellones, Pillán y/o Volcán Osorno por una persona mayor de edad responsable.

t) El Skipass solo habilita para que el titular realice prácticas deportivas en uso de los derechos contratados según el Boleto, Ticket o Producto

adquirido: conforme con ello queda estrictamente prohibido a su titular **impartir clases de esquí y/o snowboard o realizar cualquier actividad lucrativa o comercial** como tampoco utilizar el Skipass con fines lucrativos. En caso de sorprender a un usuario ejecutando actividades lucrativas podrá aplicarse lo dispuesto en el capítulo referido a las transgresión de las normas del reglamento, sanciones y procedimiento de aplicación de sanciones.

u) Respecto de las personas que acepten recibir por parte del emisor un Skipass cargado con un Boleto, Ticket o Producto entregado por mera liberalidad de éste, por el solo hecho de recibirlo se entenderá que éstos renuncian derechamente a ser indemnizados por cualquier clase de accidente que sufran, con ocasión del uso de los remontes, las pistas y actividades de los Centros de Montaña, haciéndose siempre exclusivos responsables de todo daño o perjuicio personal o material que puedan causarse a sí mismos o a terceros por la práctica de deportes de montaña.

v) El emisor se reserva el derecho de no vender Boletos, Tickets o Productos al titular de Skipass y/o Código QR que no de cabal cumplimiento a las condiciones pactadas para el adecuado ejercicio de los derechos que otorgan los mismos.

w) Los valores y demás condiciones comerciales de adquisición de Boletos, Tickets o Productos que se “cargan” o abonan en el Skipass y/o Códigos QR, así como el valor del Skipass, serán establecidas por el emisor, de tiempo en tiempo.

III. Condiciones particulares de productos y actividades

A. Entrada Biker

- Sigue las instrucciones del personal y la señalética.
- **El ticket Biker permite el uso diario ilimitado de sistemas de elevación habilitados para el ascenso.**
- Una vez utilizado el ticket es personal e intransferible.
- Válido para utilizar en el Centro de Montaña El Colorado.
- El ticket Biker no aplica ni incluye actividades del Centro de Montaña El Colorado como trekking, mountain cart, etc.)
- Engancha la bicicleta según las indicaciones del personal del Centro.
- A la llegada, un operario la desenganchará. A continuación baja de tu andarivel siguiendo las instrucciones y retira tu bicicleta.
- No nos hacemos responsables por pérdidas, hurtos, robos y daños de bicicletas y/o sus componentes.

B. Cuponera Biker (4 tickets)

- 4 entradas Biker para ser utilizados cualquier día de la temporada de verano 2023-2024.
- **El ticket Biker permite el uso diario ilimitado de sistemas de elevación habilitados para el ascenso.**
- Una vez utilizado el ticket es personal e intransferible.
- El ticket Biker no aplica ni incluye actividades del Centro de Montaña El Colorado, como trekking, silla panorámica, etc.)
- Válido para utilizar en el Centro de Montaña El Colorado.
- Uso del producto de acuerdo a las condiciones establecidas por Centro de Montaña El Colorado y Farellones.
- **Para acceder al Centro, deberás presentar el código QR enviado en tu comprobante de compra.**

C. Silla Panorámica

- **El uso del andarivel para menores de 10 años, debe ser acompañado de un adulto.**
- Máximo 2 personas por silla.
- **Es obligatorio bajar la barrera de seguridad del andarivel y seguir las instrucciones del personal del Centro.**
- Las condiciones de uso, apertura y/o cierre de esta actividad, pueden variar según las condiciones climáticas operativas y/o de seguridad.
- Se prohíbe realizar la actividad a personas bajo la influencia del alcohol y/o estupefacientes.
- **Se permite el uso de dispositivos electrónicos, bajo la responsabilidad de cada usuario. El Centro no se hace responsable de la pérdida o rotura de sus bienes por caídas del andarivel.**
- Las personas en situación de discapacidad intelectual y/o movilidad reducida, por motivos de seguridad, quedan sujetas a evaluación y aprobación del personal del Centro para realizar la actividad.
- No está permitido realizar la actividad con mascotas.

Normas uso Silla Panorámica

- Una vez posicionado en la silla, deberás bajar la baranda de seguridad.
- No está permitido levantar la baranda de seguridad durante el trayecto.
- Baje del andarivel con precaución y por el lado que le corresponda.
- No balancearse en la silla del andarivel.

- Ante cualquier situación de peligro y/o accidente informar al personal de seguridad del Centro.
- En caso de detención de los andariveles de silla, durante el trayecto, está absolutamente prohibido bajarse y se debe esperar las instrucciones del personal de seguridad del Centro, quienes indicarán el procedimiento a seguir en caso de evacuación.

D. Bikepark

- Todo usuario declara tener las destrezas y condiciones físicas para esta actividad.
- Para realizar la actividad es mandatorio firmar deslinde de responsabilidad Bikepark.
- Las condiciones de uso, apertura y/o cierre de esta actividad, pueden variar según las condiciones climáticas operativas y/o de seguridad.
- Se prohíbe realizar la actividad a personas bajo la influencia del alcohol y/o estupefacientes.
- **Se permite el uso de dispositivos electrónicos, bajo la responsabilidad de cada usuario. El Centro no se hace responsable de la pérdida o rotura de sus bienes por caídas del andarivel.**
- Las personas en situación de discapacidad intelectual y/o movilidad reducida, por motivos de seguridad, quedan sujetas a evaluación y aprobación del personal del Centro para realizar la actividad.

Normas uso Bikepark

- **El uso del casco integral es obligatorio, así como también de guantes y rodilleras.**
- Se deben escoger los circuitos en función de su nivel, límites y capacidades técnicas, controlando siempre la velocidad y el recorrido.
- Ante cualquier situación de peligro y/o accidente informar al personal de seguridad del Centro.
- Los circuitos para expertos están reservados exclusivamente a este nivel, por lo que están prohibidos para principiantes, peatones u otro tipo de usuarios.

E. Sunset + Silla Panorámica

- Actividad apta para personas de todas las edades. Los niños deben estar supervisados por algún adulto responsable.
- Las condiciones de uso, apertura y/o cierre de esta actividad, pueden variar según las condiciones climáticas, operativas y/o seguridad.

- Actividad sujeta a las condiciones de la actividad Silla Panorámica
- Consulta con tu médico antes de realizar la actividad en caso de condición especial de salud.
- Se prohíbe realizar la actividad a personas con problemas cardiacos, embarazadas y/o personas bajo la influencia del alcohol o estupefacientes.
- Las personas con capacidades intelectuales diferentes y/o movilidad reducida, por motivos de seguridad, quedan sujetas a evaluación y aprobación del personal del Centro para realizar la actividad.
- No se permite ingresar a la actividad con botas de esquí, sandalias o zapatos con tacos. Se sugiere calzado bototos o zapatillas gruesas.
- Se sugiere según la zona vestuario adecuado en cuanto abrigo para lluvia , viento , gorro, lentes de sol , protector solar.
- No está permitido presentarse con ningún tipo de alimento fuera de lo considerado en el servicio.

IV. Declaración sobre conocimiento de las precauciones destinadas a prevenir riesgos asociados al uso del Bike Park Centros de Montaña El Colorado y Farellones.

*No podrán ingresar al Bike Park los menores de 18 años, a menos que estén acompañados por uno o ambos padres, o su tutor o representante legal.

**Todos los deportistas menores de 18 años deben tener el consentimiento de sus padres, representante o tutor para usar el Bike Park.

Por medio del presente instrumento el usuario por sí y por su o sus dependientes, en caso que corresponda, declara:

- Conocer y aceptar las normas, deberes y condiciones generales para la práctica de actividades en alta montaña y en especial del ciclismo en alta montaña y del uso de sus pistas o circuitos.
- Conocer y aceptar los riesgos inherentes a la práctica de los deportes de montaña, asumiendo éste los riesgos de accidentes por caídas, lesiones, pérdidas o daños materiales e incluso la muerte que existen en la realización de actividades recreativas y/o deportivas de aventura o riesgo en alta montaña y en especial el ciclismo de alta montaña.
- Que ha sido debidamente informado acerca de las precauciones que debe tomar respecto de su persona como también respecto de sus dependientes menores, individualizados en este instrumento.
- Declara que tanto él/ella como sus dependientes, ya singularizados, se obligan a cumplir con las normas impartidas por ANDACOR S.A., para el uso de las pistas o circuitos del Bike Park y a respetar la señalética.

- Declara además que ANDACOR S.A., le ha informado que ésta no se hace responsable por:
- los daños y/o perjuicios al usuario o sus dependientes por cambios que se produzcan en las condiciones climáticas, o por las variaciones en el terreno, ya sea en su superficie o bajo esta.
- los daños y/o perjuicios causados entre los usuarios del Bike Park o de estos con terceros tales como ciclistas, animales, vehículos u otro, e impactos sufridos con objetos y estructuras.
- los daños y/o perjuicios por accidentes que puedan sufrir los ciclistas al utilizar los senderos no habilitados para la práctica de la bicicleta de montaña, por tanto, las consecuencias que de ello se deriven son de exclusiva responsabilidad de quien lo realiza.
- Que se le ha entregado un plano descriptivo de los circuitos y su nivel de dificultad y que se compromete sólo a utilizar el circuito acorde a sus habilidades.
- Declara ser mayor de edad, tener las destrezas, las condiciones y el estado físico necesarios para realizar la actividad de ciclismo de alta montaña, conjuntamente con sus dependientes en caso que corresponda, que la información personal que ha suministrado en la presente declaración es verdadera, autorizando expresamente a ANDACOR S.A. para utilizar y actuar sobre la base de la misma, en la eventualidad de ocurrir un accidente, a cualquiera de las personas individualizadas en los antecedentes señalados en este documento.
- Declara haber comprendido a cabalidad, similares precauciones que se publicitan explícitamente en folletos entregados al suscrito y en carteles indicativos de la forma de uso pistas y circuitos, en especial, de las técnicas y del uso correcto de los equipos y sus componentes, necesarios para su práctica, todo ello, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, precauciones que se obliga personalmente a respetar y aplicar cabalmente, velando porque las apliquen de igual forma los dependientes que lo acompañan.
- Declara que se obliga, tanto él como sus dependientes, a cumplir con las siguientes normas de uso de los circuitos o pistas del BIKE PARK:
 - Antes de iniciar la actividad es obligatorio revisar su bicicleta e informarse del estado de los circuitos del Bike Park.
 - **El uso del casco integral es obligatorio, así como también de guantes y rodilleras.**
 - Se deben escoger los circuitos en función de su nivel, límites y capacidades técnicas, controlando siempre la velocidad y el recorrido.
 - Se debe respetar a los demás usuarios y no poner en peligro a ciclistas de menor nivel o principiantes. Estos agradecerán sus comentarios y consejos.
 - Siempre la prioridad la tiene el ciclista situado más abajo y adelante, avisa tu intención de adelantarle de una manera cordial y al

adelantar deja espacio suficiente para que pueda continuar (salvo competiciones debidamente organizadas por ANDACOR S.A.).

- Debe prestar especial atención en los cruces y zonas sin visibilidad.
- En su primer trayecto del día, se debe extremar las precauciones, los circuitos son revisados y reparados permanentemente, pudiendo haber sufrido cambios desde tu anterior trayecto. Debes andar con precaución.
- Los circuitos para expertos están reservados exclusivamente a este nivel, por lo que están prohibidos para principiantes, peatones u otro tipo de usuarios.
- Los circuitos no pueden ser tomados en dirección inversa a la establecida.
- Se deben analizar los obstáculos, saltos o trazadas antes de afrontarlos.
- Recuerde siempre que, si tiene que parar por algún motivo, no debe hacerlo en medio de la pista o en zonas de poca visibilidad, ya que puedes ponerte en peligro y poner en peligro a los demás ciclistas.
- Antes de reiniciar la marcha, comprobar que no viene otro ciclista al que pueda obligar a frenar o modificar su trayectoria.
- Respetar la señalización de los circuitos y los consejos del personal del Bike Park.
- Se prohíbe la utilización de auriculares, ya que esto puede impedir advertir posibles peligros.
- **SI OBSERVAS ALGÚN ACCIDENTE, PRESTA AYUDA. PROTEGE AL ACCIDENTADO Y A TI MISMO DE OTROS POSIBLES CICLISTAS EN EL CIRCUITO. PROCURA INFORMAR EL ACCIDENTE LO ANTES POSIBLE AL BIKE PATROL.**
- Si observa alguna anomalía que pueda suponer un riesgo para los ciclistas en alguno de los circuitos o instalaciones, agradecemos nos informes a la brevedad.
- Los circuitos se cierran al final de la jornada por los BIKE PATROL, no debe quedarse en ellos, ya que no podremos auxiliar si surge algún incidente.
- Recuerde que está en alta montaña. Hidrátese y protéjase del sol. Consulte el parte meteorológico antes de salir.
- Se prohíbe estrictamente el uso de drogas o alcohol.
- Declara estar en conocimiento que, tanto para el traslado de personas como para el de las bicicletas, está habilitado el Andarivel Silla Farellones Express y Cururo. Asimismo, declara que se obliga a cumplir con las instrucciones de uso de dicho Andarivel como las del personal que se encuentre a cargo del mismo.
- El contratante y/o titular que pueda eventualmente verse involucrado en un accidente en el Centro de Montaña Farellones o Centro de Montaña El Colorado autoriza expresamente ser atendido por personal de Andacor de primeros auxilios, y ser evacuado por el personal de Seguridad del Centro y /o por Carabineros de Chile y trasladado a un lugar de atención primaria (posta de Farellones) en

caso que se requiera. Cualquier evacuación que requiera de la asistencia de helicóptero u otro medio mecánico, serán de cargo y costo del involucrado.

Normas del ticket

- El ticket diario para el uso de la bicicleta de montaña habilita al portador de éste para el uso de las pistas o circuitos demarcados, sólo durante el plazo de vigencia indicado en el ticket y en el horario indicado.
- El ticket diario es personal e intransferible y en consecuencia está prohibida su reventa o utilización por un tercero.
- No habrá derecho a reembolso del ticket o indemnización, ya sea por pérdida o no uso del mismo; cierre de pistas, por caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo emergencias climáticas o por mantención de los mismos; ni por cualquier otro motivo, fundamento o razón que determine ANDACOR S.A.

V. Transgresión de las normas del reglamento, sanciones y procedimientos de aplicación de sanciones.

La persona que ingrese al Centro, por el hecho de adquirir un boleto o ticket de ingreso al Centro, y por estar debidamente publicado en la página web del Centro, y con código QR en boletería para conocimiento singular y general, siendo su aplicación de carácter común, automática y obligatoria. A mayor abundamiento, de acuerdo a las normas de derecho chilenas, por el sólo hecho de adquirir un Boleto de acceso a las Instalaciones que ofrece el Centro al público y de Presunción **de conocimiento de la normativa:** Las normativas contenidas en el presente Reglamento, se presumen conocidas por los usuarios y cualquier deportistas, el usuario asume el riesgo y peligro por él conocido, inherentes a la práctica de actividades de alta montaña y contrae todas las obligaciones que la Ley contempla, para indemnizar a terceros, sean estos el Centro, otros usuarios o al personal dependiente, por los perjuicios que pueda causarles, como consecuencia de la práctica de las actividades deportivas.

Los funcionarios y operarios del Centro velan por el cumplimiento de las normas de seguridad y de todas las normas contenidas en este Reglamento y sus anexos.

En caso de que colaboradores u operativos del Centro observen actos de usuarios que comprometan la seguridad de las personas, incumplan o infrinjan los Reglamentos del Centro o normativa vigente estarán facultados para amonestar verbalmente e informar al Jefe del Centro, quién podrá aplicar alguna de las siguientes sanciones:

- Amonestación por escrito.
- Suspensión temporal del Ticket por medio día.
- Retirar Ticket de día.
- No permitir ingreso.